

ACTA NÚMERO QUINCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: SE LE DA LECTURA AL ACTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS, de los cuales el Coordinador de la Comisión, Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, dio a conocer los siguientes puntos: **1.-** Juicios Pendientes; **2.-** Informe sobre bienes propiedad de este municipio; **3.-** Informe sobre

la Ordenanza Contravencional; **4.-** Informe sobre las solicitudes de donación de Zonas Verdes; y, **5.-** Informe sobre el avance de la elaboración de la Ordenanza Contravencional de este municipio.

ACUERDO NÚMERO UNO.- En relación al Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, y la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V, para el cobro de las tasas municipales, por medio de la factura de energía eléctrica; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que está por finalizar el contrato en mención, autorizado en el acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 35, de fecha 23 de diciembre del año 2015; **II.-** Que el objeto del contrato consiste básicamente en que la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V., preste los Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.35 centavos más IVA; **III.-** Que el Art. 83 de la LACAP, regula la prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios, de la siguiente manera: *“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.”*; **VI.-** Que este Concejo estima que las condiciones del Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, ha sido favorable a la Municipalidad, debido a que se reduce la posibilidad de que los contribuyentes caigan en mora tributaria, en la medida en que éstos van cancelando mensualmente sus tasas, al mismo tiempo que cancelan mensualmente el servicios de suministrado de energía eléctrica; **VI.-** Que no existe otra empresa, en este Municipio, que pueda brindar estos servicios, ya que en la ciudad de Zacatecoluca, solo la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., es la autorizada para el suministro de energía eléctrica, en cuya factura se incluye el pago de las tasas municipales; **VII.-** Que por todo lo mencionado, es procedente autorizar la prórroga del contrato antes relacionado, en vista de que las condiciones del mismo, son favorables al municipio de Zacatecoluca; **VIII.-** Que no hay un proveedor que se ajuste a las especificaciones necesarias para el cobro efectivo de las tasas municipales, o que ofrezca una mejor opción; **POR TANTO,** en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1 y 30 numeral 8 del Código Municipal; 1, 18 y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la prórroga, de un año, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES,** suscrito ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, Y LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V., PARA EL COBRO DE LAS TASAS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LA FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a partir del 5 de abril del año 2017 al 4 de abril del año 2018, de conformidad a la cláusula Décimo Tercera del contrato vigente, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.35 centavos más IVA, por cada tasa que se colecte en la factura

de energía eléctrica. Dicho contrato fue autorizado, en el acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 35, de fecha 23/12/15; **b)** Autorizar a DELSUR, S.A. DE C.V. a retener el valor de las comisiones que se generen de los fondos colectados, de conformidad a lo indicado en el Contrato. COMUNÍQUESE. Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 08, DEL 27/03/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el informe que presenta el Gerente General, sobre los avances en la formulación del Plan Estratégico Operativo Institucional; el Concejo Municipal, e uso de sus facultades, **ACUERDA:** Recibir los avances en la formulación del Plan Estratégico Operativo Institucional (PEOI), que presenta el Gerente General, y se le requiere presentar el mismo, cuando sea completado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito suscrito por la Licda. Alma Gladys Sosa de López, quien solicita el traslado hacia el cargo de Jefa de Cuentas Corrientes Interina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el Nombramiento interino de la Licda. ALMA GLADYS SOSA DE LÓPEZ, como JEFA DE CATASTRO, asentado en acuerdo municipal N° 22 del acta de la sesión ordinaria N° 12 de fecha 10/03/17; **b)** Nombrar **JEFA DE CUENTAS CORRIENTES Interina**, con dependencia jerárjica de la Unidad de Registro y Control Tributario, a la Licda. ALMA GLADYS SOSA DE LÓPEZ, a partir del 1 de abril del año 2017, devengara el salario mensual de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$600.00**); y estará sujeto a la duración del proceso de selección a que se refieren los artículos 26 y subsiguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, su asistencia será controlada electrónicamente. La nombrada deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes vigentes. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo Propio, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades de velar por la buena marcha de la Administración, conferidas por el Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA: Trasladar definitivamente**, a partir del 1 de abril del año 2017, al Lic. CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, como Jefe de Catastro, con dependencia jerárjica de la Unidad de Registro y Control Tributario, devengara el salario mensual de novecientos diecinueve 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$919.92**), su asistencia será controlada de forma biométrica. El nombrado deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno

de Trabajo y demás leyes vigentes; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada del nombramiento. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. - Visto el escrito presentado por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, y la Ing. Eva María Gómez Segovia, Ejecutor del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio» y Jefe de Proyectos, respectivamente, quienes solicitan la prórroga de contrato del Arq. Carlos Armando del Cid Rodríguez, como Supervisor del referido proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la prórroga del contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES**, por un periodo de tres meses, con el Arq. **CARLOS ARMANDO DEL CID RODRÍGUEZ, SUPERVISOR** del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; conservando las mismas funciones, horarios y obligaciones conforme al contrato suscrito, autorizado en el acuerdo municipal N° 10 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 48, de fecha 30/11/16; el plazo de la prórroga iniciara el día 25 de febrero hasta el día 24 de mayo del año dos mil diecisiete, devengara el honorario mensual de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,100.00)**; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, formular el instrumento legal correspondiente y la firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación mensual con cargo a la cuenta de fondos propios CEP 86; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, descuentos y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. - Vista la solicitud presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos, quien solicita se haga efectiva la contrapartida contraída en la suscripción del convenio entre el Municipio de Zacatecoluca y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto Complejo Deportivo San Antonio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de \$8,124.73, para reforzar el presupuesto del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», destinado para realizar la construcción de las obras de protección al proyecto; **b)** Instruir al Gerente Financiero, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con los fondos provenientes de la contrapartida aportada por esta Municipalidad en la liquidación del «Convenio para la Ejecución del Programa Implementación de Alianzas Públicos-Privados para la Gestión de Mercados Municipales en El Salvador». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. - El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar SUPERVISOR *ad honorem***, del proyecto «**FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017**», a la empleada **ROCÍO BEATRIZ CASTELLANOS MERLOS**, por

ostentar el cargo de Recepcionista de Despacho, en sustitución de la empleada Delmy Damaris Núñez Leiva. El plazo del nombramiento iniciara desde el día 29 de marzo al 31 de diciembre del año 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** y/o Órdenes de compra *ad honorem*, en los procesos de adquisición de Uniformes, Calzado y Capas para los empleados de esta Administración Municipal, a la empleada **GLENDAYESENIAARDÓN MIRANDA**, por ostentar el cargo de Registradora de la Carrera Administrativa Municipal; quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 8, de fecha 27/03/17; en relación a las solicitudes para el reconocimiento y pago de horas extras de los empleados de esta Alcaldía Municipal, el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar y reconocer el pago de las horas extras, según detalle:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	TOTAL HORAS Y/O JORNADA EXTRA
Personal que laboro en la instalación de canopies en el parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad, para el evento Feria del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Asociación Los Nonualcos y Alcaldía Municipal de Zacatecoluca			
Oscar Armando Platero Alfonso	16/03/17	Desde las 15 horas hasta las 16:15 horas	1.15 horas
Ernesto Nuila			
Wilfredo Mejía Mejía			
Walter Alexander Miranda Estrada			
José Cruz Lara Melchor			
Eduardo Prado			
Rafael Rafaelano			
Personal que laboro en el traslado de personal de la Unidad de Proyectos hacia una jornada de planificación de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	03/03/17	Desde las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17:18 horas	4.18 horas
Personal que laboro en el traslado de personal de la UACI, en misión oficial			
Eduardo Prado	23/03/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
Personal que laboro en cubrir el evento de la celebración del día de la Mujer			
Isaac Ulises Ernesto Martínez Hernández	18/03/17	Desde las 14 horas hasta las 17 horas	3 horas

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados, Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 8, de fecha 27/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Marcos de la Cruz, quien solicita la donación de dos porterías que serán instaladas en la cancha de papi futbol de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Instruir al Sr. Mariano Salvador Rodríguez, Técnico en Mecánico de Obra de Banco, de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, realizar las gestiones necesarias a fin de formular un presupuesto de lo requerido por la comunidad San Marcos de la Cruz, debiendo presentarlo a la Comisión de Administración y Finanzas para su evaluación y recomendación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el escrito suscrito

por el Director del Centro Escolar José Vaquerano de esta ciudad, quien solicita la donación de pintura para remodelar las instalaciones de dicho centro educativo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir a la Licda Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, para hacer efectiva la donación de pintura a favor del Centro Escolar José Vaquerano, con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, escuchada la solicitud de permiso personal del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la ausencia temporal del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, para realizar asuntos de carácter personal, fuera del territorio nacional, por el período que comprenderá del 11 al 17 de abril del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Primera Regidora Propietaria, ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, por el lapso del 11 al 17 de abril del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal por misión oficial, por parte del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para asistir y participar en el foro sobre prevención e intervención en temas relacionados a la violencia, con los auspicios de la USAID, mediante el Programa de Prevención de la Violencia, a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América. El período de la Misión oficial comprenderá del 30 de abril al 4 de mayo del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Primera Regidora Propietaria, ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, por el lapso del 30 de abril al 5 de mayo del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Visto el memorándum presentado por el Lic. Rene Iván Pérez Orellana, Jefe de Registro y Control Tributario, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales de contribuyentes; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, para que proceda al **cierre de las cuentas corrientes**, como se detalla a continuación: **1.-** cuenta N° **0001153-00**, a nombre de la Sra. JUANA DEL CARMEN CONTRERAS, a partir del mes de marzo del año 1997, correspondiente al inmueble ubicado en tercera calle poniente, barrio Los Remedios de esta ciudad; **2.-** cuenta N° **0001528-01**, a nombre de la Sra. SANTOS ISABEL GONZÁLEZ VIUDA DE LA O, a partir del mes de junio del año 2001, correspondiente a una tienda ubicada en la 1ª

avenida norte y 6ª calle oriente de esta ciudad; y, **3.-** cuenta N° **0001009-00**, a nombre del Sr. CARLOS ALBERTO ESCOBAR AYALA, a partir del mes de mayo del año 2005, correspondiente a un restaurante conocido como «Mambo Café», que estaba ubicado en 3ª avenida norte y calle Dr. Nicolas Peña de esta ciudad; en vista de comprobarse mediante inspección que los negocios ya no están funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo; **b)** Se Instruye al Lic. Pérez Orellana, que previo a efectuar los cierres de cuentas, los contribuyentes deberán pagar una multa de \$57.14 cada uno, por omitir la presentación de solicitud de cierre de negocio en su tiempo, conforme a lo contemplado en la Ley de Impuestos Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca y Ley General Tributaria Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el escrito presentado por personal que labora en el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta ciudad, quienes solicitan el reconocimiento de un aumento salarial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Realizar un análisis más completo a lo requerido en la solicitud presentada, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el fallo suscrito por el Secretario de Actuaciones de la Cámara de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la Republica, la cual contiene los reparos de carácter Patrimonial y Administrativo en el Juicio de Cuentas con referencia JC-CI-010-2016-1; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** y notificado el Fallo antes mencionado, a los Regidores de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la nota de fecha 28 de marzo de 2017, firmada por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, en el cual informa que se ha determinado un faltante por arqueo practicado a Cajero del Distrito 2, señor German Antonio Martínez, por el monto de \$782.38; en dicha nota se establece que con fecha 27 de marzo de 2017, se realizó el arqueo a petición de él mismo, por medio de nota que se recibió en Auditoría el día 22 de marzo de 2017, en la cual manifestó que había detectado el faltante por la cantidad de \$687.42, con fecha 13 de marzo de 2017; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Recibir de Auditoría Interna la nota sobre el faltante de \$782.38, determinada en arqueo al Sr. German Antonio Martínez, Cajero de la Unidad de Tesorería; **b)** Atender la recomendación relativa al faltante y en consecuencia, se requiere al señor Martínez, efectuar el reintegro en el plazo de doce meses, por medio de once cuotas de \$65.00 y una de \$67.38; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar los descuentos mensuales, que deberán iniciar el mes de abril del presente año, debiéndose hacer constar de conformidad con la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, que le confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que de la cuenta MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL

MUNICIPAL, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la APERTURA DE UNA CUENTA de ahorros específica donde serán depositados los fondos diarios provenientes del cobro de tasas e impuestos municipales por parte de los empleados que prestan sus funciones como Gestores de Cobro y Cajeros asignados en las diferentes Unidades, Baños Públicos, entre otros de la Administración Publica Municipal; para que los cajeros puedan hacer remesas después del corte diario, lo cual deberá estar regulado por medio de la normativa que al efecto se emita. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** Autorizar la **NIVELACIÓN SALARIAL**, a favor de los siguientes empleados: **a)** -----, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, con salario mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**); y, **b)** -----, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, con salario mensual de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**); la nivelación se hará efectiva a partir del 1 de abril del año 2017, según el presupuesto municipal vigente. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista el escrito firmado por los residentes de la colonia Santa Isabel, de esta ciudad, quienes solicitan el permiso para la instalación de un portón de seguridad en un pasaje de la misma; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la presente solicitud al Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración, para que efectué la inspección y emita la recomendación respectiva a este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- Vista el memorándum suscrito por el Encargado del Grupo Número 2 del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, quien solicita la renovación de los contratos de personal de su Unidad; el Concejo, **CONSIDERANDO:** Que una de las competencias conferidas por el Código Municipal, es la de brindar el servicio de seguridad por medio del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **POR TANTO;** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la prórroga de los contratos** bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con los señores: NELSON EDGARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con DUI: ----- y NIT: -----; TOMASA MÉNDEZ DE PALACIOS, DUI: ----- y NIT: -----; EDUARDO REYNALDO CALDERÓN MENA, con DUI: ----- y NIT: -----; FREDY HUMBERTO AYALA, DUI: ----- y NIT: -----; TOMÁS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ , con DUI: ----- y NIT: -----; SANTOS HUMBERTO MONTANO BARAHONA, con DUI: ----- y NIT: -----, JOSÉ SALOMÓN CHICAS CARRILLO, con DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Personal de Apoyo para el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; devengaran el honorario mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), el plazo de la prórroga iniciara el 1 de abril y finalizara el 30 de junio del año 2017; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación del

instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal;

c) Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación**, con cargo a la cuenta «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio;

II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado;

III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- ROSA LILIAM BOLAÑOS, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Hilda Bolaños.

2.- VIRGINIA YOHANA HERNANDEZ SERRANO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Virginia Guadalupe Serrano Piche y de Oscar Antonio Hernández.

3.- JOSELI ASTRID CAÑAS ARRIOLA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Mercedes Arriola Mena y de José Arnulfo Cañas.

4.- FATIMA EUGENIA SALINAS GUZMAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Rigoberto Salinas y de María Maura Guzmán.

5.- SERGIO ANIBAL MAGARIN AVALOS, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Alicia Magarin y de Ovidio Avalos.

6.- ROMELIA LUZ GIL ROQUE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María de La Cruz Gil y de Benjamín Roque.

7.- JOSEFA DEL CARMEN CORDOVA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de María Concepción Córdova y de Domingo Bautista.

- 8.- AGUSTINA DEL CARMEN RIVAS**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Luisa Rívas.
- 9.- FRANCISCO MELENDEZ**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo hijo de Vicenta Meléndez.
- 10.- JOSE FRANCISCO LOPEZ CAÑAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Gudelia López y de José Laureano Cañas Domínguez.
- 11.- NORMA ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Rosa Isabel Rodríguez López y de Francisco René González.
- 12.- ERIKA JAMILETTE CARRANZA DIAZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Baltazar Carranza Sorto y de Alba Argentina Díaz.
- 13.- FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CAÑAS**, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Pablo Martínez y Antonia Cañas.
- 14.- RAFAEL EDUARDO CORCIO BARAHONA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Miguel Angel Corcio y Emelinda Barahona.
- 15.- WENDY ELIZABETH**, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Graciela Pacheco y de Ranulfo Bartolomé Taura.
- 16.- MIRIAM ARELY MELENDEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Guillermo Meléndez y de Graciela Siliezar.
- 17.- ANA GLORIA MOLINA VILLACORTA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos veintisiete, siendo hija de Antonia Villacorta y de Raúl Molina Cañas.
- 18.- MARIA GLADIS ARAGON**, quien nació en cantón San Josecito de esta jurisdicción, el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Mario Aragón y de María Gladis Barrera.
- 19.- MARIA EUSEBIA VILLALTA**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Marina Villalta.
- 20.- JORGE ALBERTO ORTIZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Teresa Ortíz Quintanilla y de Cruz Lovato.
- 21.- PAULA HERNANDEZ**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día cinco de marzo de mil novecientos treinta, siendo hija de Raymunda Hernández.

2.- SIXTA MAURA HERNANDEZ, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Marcelino Hernández y de Reymundo Dolores Aguirre.

23.- DORA ALICIA FUNES CLIMACO, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Marta Alicia Fúnes y de Marcelino Clímaco Platero.

24.- IRMA DELYS CONSTANZA HENRRIQUEZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Carmelina Constanza y de Simón Antonio Henrriquez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NÚMERO VEINTITRÉS.- En relación a la emisión y publicación del Decreto 3 – 2017, que contiene la «REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DEL DESARROLLO, ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago de su publicación en el Diario Oficial, por el monto de doscientos noventa y dos 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$292.60), por medio de cheque certificado, a nombre de a favor de la Dirección General de Tesorería. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Equipamiento de Oficinas Administrativas 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Equipamiento de Oficinas Administrativas 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
61104	Equipos Informáticos	86	1768821108 01012000	2/000	\$575.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
61199	Bienes Muebles Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$575.00
TOTALES					\$575.00	\$575.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Equipamiento de Oficinas Administrativas 2017»; este Concejo, en

uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Equipamiento de Oficinas Administrativas 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	86	1768821108 01012000	2/000	\$2.75	
61101	Mobiliarios				\$3,343.50	
61102	Mobiliarios y Equipos				\$5.00	
61104	Equipos Informáticos				\$3,613.75	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	86	1768821108 01012000	2/000		\$2.75
61101	Mobiliarios					\$3,343.50
61102	Máquinas y Equipos					\$5.00
61104	Equipos Informáticos					\$3,613.75
TOTALES					\$6,965.00	\$6,965.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	86	1768821108 01011111	1/111	\$29,990.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$3,881.19
54119	Materiales Informáticos					\$20,108.81
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$6,000.00
TOTALES					\$29,990.00	\$29,990.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos	85	176882100 801011111	1/111	\$21,054.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos	85	176882100 801011111	1/111		\$21,054.00
TOTALES					\$21,054.00	\$21,054.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación

al presupuesto del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111	\$3,881.19	
54199	Materiales Informáticos				\$20,108.81	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$6,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$3,881.19
54119	Materiales Eléctricos					\$20,108.81
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$6,000.00
TOTALES					\$29,990.00	\$29,990.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111	\$300.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54314	Atenciones Oficiales	85	1768821108 01011111			\$400.00
TOTALES					\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida, Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida, Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$960.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$960.00
TOTALES					\$960.00	\$960.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	20	1768821108 01042000	2/000	\$333.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54314	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	20	1768821102 01042000	2/000		\$333.50
TOTALES					\$33.50	\$333.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de la Niñez y la Adolescencia»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de la Niñez y la Adolescencia», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	62	1768821105 01042000	2/000	\$133.21	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$195.30	
54114	Materiales de Oficina				\$668.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$133.38	
54305	Servicios de Publicidad				\$302.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$9.96	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	62	1768821105 01042000	2/000		\$460.00
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza					\$568.86
54313	Impresiones., Publicaciones y Reproducciones					\$312.00
54505	Servicios de Capacitación					\$101.49
TOTALES					\$1,442.35	\$1,442.35

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa Municipal de Prevención de la Violencia 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa Municipal de Prevención de la Violencia 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	176882100 801011111	1/111	\$210.00	

PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	Apersonas Naturales	85	176882100 801011111	1/111		\$210.00
TOTALES					\$210.00	\$210.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 27/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$200.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$200.00
TOTALES					\$200.00	\$200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 8, de fecha 27/03/17; en lo relacionado al pago de bienes y servicios adquiridos por órdenes de compra con fondos «FODES 25%»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
179	Roque Adalberto Pineda, por compras de pintas de solución para frenos, libras de grasa, filtro de aceite y diésel, galón de refrigerante, tapón de radiador, cruceta, carbones para alternador, para ser utilizado en la reparación de los vehículos de esta Alcaldía.	\$464.00
156	Co Latino, de R.L., por pago de publicación del decreto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca en una página blanco y negro tamaño 6 x 13, en el Diario de Circulación Nacional Co Latino.	\$780.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**.- Vista la resolución aprobativa para orden de cambio, presentada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Administrador del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SUB PARTIDAS: CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO Y CANCHA DE BKB, en el marco del proyecto: “COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, adjudicado en el acuerdo N° 11, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 51, de fecha 21 de diciembre de 2016, con un monto de \$61,620.15; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el día 24/03/17, la sociedad KOMEYEC, S. A. de C. V., solicitó Orden de cambio N° 2, que en resumen consiste en: variaciones entre volúmenes ofertados y volúmenes realizados, lo cual genera disminución en unas partidas y aumento en otras, con saldo en disminución en relación al monto original del contrato; **II.-** Que con fecha 24 de marzo de 2017, el Supervisor de la obra Arq. Carlos Del Cid

Rodríguez, entrego resolución sobre la solicitud de Orden de Cambio N° 2, indicando –en resumen– que la obra tiene un avance del 95% y que efectuó una medición en conjunto con el Ingeniero Residente, con base al Plan de Oferta, el cual dio *«como resultado variaciones entre volúmenes ofertados y volúmenes realizados, las que representan... disminución y aumento»*; según el detalle siguiente: **obras en aumento**; manteniendo los costos unitarios, generaron un total de aumento de cuatrocientos treinta y siete 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$437.24); y las **obras en disminución**; manteniendo los costos unitarios, generaron un total de disminución de mil seiscientos noventa y dos 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,692.13), teniendo como resultado que el **saldo entre las partidas en aumento y en disminución, registra una disminución de \$1254.13**; estableciéndose como nuevo monto del contrato sesenta mil trescientos sesenta y cinco 26/100 (\$60,365.26); por lo que la *«Supervisión, autoriza realizar los ajustes necesarios al contrato»*;

III.- El Administrador del Contrato, Arq. Flores Rivas, en resolución aprobativa N° 2, de fecha 27 de marzo de 2017, tomando en cuenta lo autorizado por el Supervisor, recomienda se emita la Orden de Cambio según lo aprobado por la Supervisión; **IV.-** La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), regula la modificación de los contratos en el Art. 83-A.- determinando que *«La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del... Concejo Municipal... La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución. Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto original del contrato,... se considerará como una nueva contratación»*; **V.-** Que haciendo una adecuación de las circunstancias planteadas por el solicitante y verificadas por el Supervisor y Administrador del Contrato, nombrados por este Concejo, se concluye: **a)** Que la solicitud de Orden de Cambio con fecha 24/03/17, se ha efectuado dentro del plazo del contractual, que vencía el 01/04/17; **b)** Las circunstancias imprevistas y comprobadas, se estima que han concurrido, siendo estos los aumentos y disminuciones en las partidas, lo cual fue verificado y autorizado por el Supervisor y estimadas de igual manera por el Administrador del Contrato; **c)** La prórroga solicitada está siendo tramitada como lo ordena la LACAP, mediante la presente orden de cambio; **d)** Este Concejo como Titular, asume la comprobación de las circunstancias imprevistas (aumentos y disminuciones en partidas), por medio del Supervisor y Administrador del Contrato, nombrados en legal forma; **e)** En el presente caso no se verifica el 20% a que se refiere la disposición legal en aplicación, dado que la presente modificación del contrato deviene en disminución de \$1,254.89, del monto del original del contrato; **VI.-** Que se han cumplido las reglas para el ejercicio de la potestad administrativa de modificar un contrato de obra pública, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la LACAP, por

mayoría, **ACUERDA:** EMITIR ORDEN DE CAMBIO N° 2, a fin de **MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SUB PARTIDAS: CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO Y CANCHA DE BKB**, en el marco del proyecto: “Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad KOMEYEC, S. A. de C. V., en esta ciudad, el 20 de enero de 2017, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas. Las modificaciones del contrato consisten en: **modificar el volumen de los ítems**, obras **EN AUMENTO;** Ítem 2.01.3, Descapote, nueva cantidad 116.71 m³; Ítem 4.03, Base de suelo cemento con material del lugar e=20 cm, nueva cantidad 24.68 m²; Ítem 4.06 Filtro de grava, nueva cantidad 23.41 m³; Ítem 4.08, Drenaje francés con tubería de 8" Perforada. (NOTA: Incluye DOS Cajas de aguas lluvias según plano), nueva cantidad 57.46 m, ítem 4.11 CERCO MALLA CICLÓN POSTE HO.GO 3"2"11/2". (NOTA: Incluye 6 tubos galvanizados tipo pesados de 4 pulgadas), nueva cantidad 349.89 m²; Ítem 4.12, Pedestal de concreto simple 20x20x70 cm f'c=210 kg/cm², No incluye terracería, nueva cantidad 50 c/u; se mantienen los costos unitarios, y generan un total de aumento de cuatrocientos treinta y siete 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$437.24); **OBRAS EN DISMINUCIÓN;** Ítem 4.01, Excavación a mano hasta 1.50 m (material blando), nueva cantidad 86.64m³; Ítem 4.02 Compactación suelo cemento 20:1 con material de banco; c/maquinaria pesada, nueva cantidad 67.70 m³; Ítem 4.04 Lodocreto proporción 20:1 c/material selecto, nueva cantidad 58.16m³; Ítem 4.05 Desalojo de material, nueva cantidad 0.00 m³; Ítem 4.07 Base drenante mediante espuma de polietileno reticulado y con capa de geotextil, incluye plástico negro, nueva cantidad 564.19m²; Ítem 4.09 Pretil de bloque de concreto de 15x20x40. H=40cms. c/ S.F. de 25x12 cms. y coronamiento c/ b solera, nueva cantidad 96.80 m; Ítem 4.10 Césped artificial (C/Caucho + Arena Silice) de 50 mm de altura con tipo de fibra fibrilada 12,000 DTEX y 300 micrones de espesor, para alto tráfico relleno con arenas sílice y caucho criogénico; incluye marcación oficial con grama blanca, nueva cantidad 564.19 m²; Ítem 4.14 Red c/fibra de polipropileno de alta tensión y resistencia con protección contra rayos ultravioleta, nueva cantidad 702.88 m²; se mantienen los costos unitarios y genera un total de disminución de un mil seiscientos noventa y dos 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,692.13), el **saldo entre las partidas en aumento y en disminución, registra una disminución de \$1,254.89;** estableciéndose como nuevo monto del contrato sesenta mil trescientos sesenta y cinco 26/100 (\$60,365.26). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- Visto el informe técnico firmado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración; en relación a solicitud de aceptación de donación de zonas verdes de la Lotificación «La Palmira», ubicada en cantón Los Platanares de esta jurisdicción; el Concejo, **CONSIDERANDO: I.-** Que según el informe técnico presentado, se efectuaron las respectivas inspecciones técnicas y físicas a los inmuebles

que se pretenden donar, determinándose que existe diferencia entre la documentación presentada (planos, descripciones técnicas, entre otros), y la realidad física; **II.-** Que para aceptar la donación de las zonas verdes se recomendó a los interesados, subsanar las inconsistencias encontradas; **III.-** Que de conformidad a la inspección realizada en fecha 21/03/17, por personal técnico de esta Administración, los propietarios y desarrollador parcelario, subsanaron las recomendaciones solicitadas; POR TANTO, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el informe técnico de fecha 24/03/17, suscrito por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración; **b)** ACEPTAR LA DONACIÓN de los inmuebles de la Lotificación «La Palmira», siguientes: **1.-** ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, identificada con matrícula 55098025-00000, con una extensión superficial de 2,163 metros cuadrados; con un valor estimado de un mil ciento cincuenta y seis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,156.29); **2.-** ZONA VERDE RECREATIVA, identificada con matrícula 55098023-00000, con una extensión superficial de 4,087.69 metros cuadrados; con un valor estimado de dos mil cientos ochenta y cuatro 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,184.93); y, **3.-** ZONA VERDE ECOLÓGICA, identificada con matrícula 55098024-00000, con una extensión superficial de 10,586.78 metros cuadrados; con un valor estimado de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,658.78). Los inmuebles se encuentran ubicados en el cantón Los Platanares, de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.** - El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: «**SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y LÍNEA BASE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA FASE II**», considerándose necesario dar continuidad a la ejecución de un nuevo proyecto que beneficie a los productores agrícolas de este Municipio; **b)** Instruir a la Jefatura de Proyectos para que en conjunto con el Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, elaboren el perfil o la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: «**SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y LÍNEA BASE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA FASE II**». COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal